

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día DIECIOCHO DE FEBRERO** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 7, extraordinaria, y veintiuno, ordinaria, de enero.

2º.- Ratificación de personación en Procedimiento Ordinario nº 2/2010, promovido por D^a María del Carmen CHACÓN GUARDIOLA, relativo a desestimación de reclamación de reconocimiento de propiedad de terrenos situados en Ronda de San Francisco.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS

3º.- Actualización del Catálogo de Puestos de Trabajo.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA,
HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y PATRIMONIO

4º.- Convenio con la Junta de Extremadura para la extensión de redes públicas de telecomunicaciones de interés general, en el término municipal de Cáceres.

5º.- Moción Ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida relativa a situación actual de infraestructuras en la Barriada Rincón de Ballesteros.

6º.- Moción Ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida relativa a realización de determinadas actuaciones en las viviendas sociales de La Mejostilla y su entorno.

7º.- Moción Ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano relativa a propuesta de solicitud de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Banco de Alimentos para la creación de un Centro de Respuesta Inmediata.

8º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, sobre creación de *“Consejo de la Cultura de Cáceres”*.

9º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura sobre *“Instalación de un cementerio nuclear en las proximidades de Cáceres”*.

10º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

11º.- Etiqueta.

12º.- Informes de la Alcaldía.

.....

13º.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

14º.- Ruegos y preguntas.

ACTA

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

18 DE FEBRERO DE 2010

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y quince minutos del día dieciocho de febrero de dos mil diez, previamente citados y al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Carmen Heras Pablo, los siguientes Concejales: D. Cipriano Madejón Píneros, D^a María José Casado Muñoz, D. José Carlos Jurado Rivas, D. Víctor Santiago Tabares, D. Lorenzo Francisco de la Calle Macías, D^a María del Carmen Lillo Marqués, D. Manuel Lucas Rodríguez, D^a Marcelina Elviro Amado, D. Miguel López Guerrero, D. Francisco Torres Robles, D. Santiago Pavón Polo, D. José Diego Santos, D^a María Elena Nevado del Campo, D. Domingo Nevado Guerra, D^a María Basilia Pizarro Valle, D. José Joaquín Rumbo de la Montaña, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D^a María Guadalupe Victoria Díaz Martín, D. Lázaro García Amado, D^a María Cándida Bello Estévez, D. Francisco Javier Castellano Álvarez, D. Jorge Carrasco García y D. Luis Fernando Gallego Garzón, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Manuel Unión Segador, y por el Interventor de Fondos, D. Justo Moreno López.

D. Francisco Javier Castellano Álvarez se ausentó de la sesión al finalizar la votación del punto 6º del Orden del Día; volviéndose a incorporar en el transcurso del punto 9º del Orden del Día.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario General de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes

acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DÍAS 7, EXTRAORDINARIA, Y 21,
ORDINARIA, DE ENERO.-**

El Sr. Pavón Polo manifiesta que en el acta del 7 de enero, en su intervención, no se ha transcrito correctamente lo manifestado cuando se refirió a las actuaciones solicitadas por su Grupo. Solicitando que se corrija el acta. Siendo el tenor literal de sus manifestaciones en ese momento de la sesión, el siguiente: *“...construir un acerado y destituir los puntos de luz de la calle que va desde ... que circula paralela a empresariales, y que ahí va a haber, puede haber un fiambre en cualquier momento y, entonces, pueden ir las dos representantes de los partidos mayoritarios al entierro, porque puede ocurrir y eso vale dos duros; ahí no hay luz, no hay acera, la gente va desde la carretera de Trujillo a la Ronda Norte, andando, corriendo...*

Construir un paso peatonal en Rodríguez de Molina, seguramente los terrenos no sean nuestros, pero eso es como el que se ha hecho con el Cáceres el Viejo, en cemento; haría que mucha gente cogiera el autobús 2, se bajara en Rodríguez de Molina o en Tomás Pulido, y cruzara una buena parte de Cáceres el Viejo, con esa obra sencilla, que vale dos duros, se ahorraría la frecuencia del autobús dos es de trece minutos, la del nueve creo que es de media hora; o sea, que es que hay cosas que son muy sencillas.

Y, desde luego, lo de Cáceres el Viejo no tiene nombre. Es verdad que hay una manera muy clara de urbanizar, de urbanizar depredadora, que organiza guetos, que la gente no tiene más remedio que comprar vivienda, porque el precio no admite otra cosa; pero ahí están aislados y siguen aislados y nosotros hablamos de un vial para tráfico rodado y peatonal...”

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria, así como la de la sesión mensual ordinaria celebradas con

fecha siete y veintiuno de enero; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veinticuatro votos a favor doce, de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida; once de los Concejales del Grupo Socialista; y uno, de la Concejala del Grupo Foro Ciudadano; un voto en contra, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a las mismas, con la corrección efectuada por el Sr. Pavón Polo.

2º.- RATIFICACIÓN DE PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 2/2010, PROMOVIDO POR Dª MARÍA DEL CARMEN CHACÓN GUARDIOLA, RELATIVO A DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD DE TERRENOS SITUADOS EN RONDA DE SAN FRANCISCO.-

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía Presidencia, relativa a la personación en el Procedimiento Ordinario Número 2/2010, del siguiente tenor literal:

“En escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recibido en este Ayuntamiento el día 27 de enero de 2010, se concede a esta Corporación Municipal un plazo de NUEVE DÍAS, para que pueda comparecer ante dicha Sala, en el Procedimiento Ordinario nº 2/2010, promovido por Dª María del Carmen CHACÓN GUARDIOLA, relativo a desestimación de reclamación de reconocimiento de propiedad de terrenos situados en Ronda de San Francisco.

Esta Alcaldía, sin perjuicio de la ratificación que corresponda por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda la personación de esta Entidad Local en citado procedimiento, y confiere la asistencia y defensa de esta Corporación Municipal en el mismo al letrado D. José Antonio VILLA

CORTÉS, confiriendo asimismo la representación a la Procuradora de los Tribunales D^a Fátima de QUINTANA MARTÍN-FERNANDEZ.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta en Cáceres a 28 de enero de 2010”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda ratificar la personación en el Procedimiento Ordinario Número 2/2010.

3º.- ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 2º.- ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.- El Presidente recuerda a los miembros de la Comisión que cuando se aprobó el Catálogo de Puestos de Trabajo, en diciembre de 2008, quedó claro y todos estaban de acuerdo en que era un documento permanentemente abierto y flexible; ya que regula las retribuciones complementarias de los trabajadores, cada vez que surgiera una modificación en dichas retribuciones, habrá que modificar el Catálogo. Por ello, este punto tiene el significado de actualización.

Se traen a la Comisión distintos acuerdos de la Mesa Técnica de Catálogo, con relación a puestos que hay que actualizar, así como catalogación de nuevos puestos que han surgido. Todos los acuerdos se han adoptado por unanimidad de todos los presentes. Se han catalogado, o recatalogado, en definitiva, cuarenta y cuatro puestos de trabajo.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Pavón Polo.

Seguidamente, por el Secretario de la Comisión se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Mesa Técnica de Catalogación, que dicen lo siguiente:

“MESA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN.- SESIÓN ORDINARIA 03.11.2009: ACUERDO: 2.- CATALOGACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO.- Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por los asistentes a la misma a iniciar el proceso de catalogación de los nuevos puestos de trabajo que aparecen en la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2009, en los términos que a continuación se transcriben de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo:

1.- ÁREA DE ALCALDÍA.

- Unidad Administrativa: Alcaldía

Código: 010100010.- Denominación del Puesto: Coordinador General de Alcaldía.-

Grupo: A1/A2.

Nivel A1: 25

A2: 24

Complemento Específico: Será el fijado en su momento por el Ayuntamiento Pleno.

- Unidad Administrativa: Asesoría Jurídica

Código: 010200001.- Denominación del Puesto: Asesor Jurídico.-

Grupo: A1.

Nivel 25

Complemento Específico: Será el fijado en su momento por el Ayuntamiento Pleno.

1.- ÁREA DE ALCALDÍA.

- Unidad Administrativa: Intervención General

Código: 010400005.- Denominación del Puesto: Jefe Sección Fiscalización.-

Nivel 24.- A2

C.E.

Cnc	190	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui	107	E.F.	4
R. Ext.	55	E.M.	75
R. Inter.	35	E.V.	55
Q	76	C.Amb	4
Supv	28	R. Pers.	6
A/ I/ F	54		

10.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.-

Código: 1000.- Denominación del Puesto: Coordinador Área Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Puesto que puede ser desempeñado por personal perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1 o A2, por tanto la catalogación del mismo estará en función del grupo de conformidad a lo transcrito a continuación:

Nivel	27	A1
	24	A2

C. Específico	A1	A2
CNC	240	190
F.E.	73	73
A.P.	47	47
C. Jui	107	107
R. Ext.	105	105
R. Inter.	44	44
Q	102	102
Supv	25	25
A/ I/ F	169	169
R. Eq	6	6
R. Ec	0	0
Ded.	G 89	G 85
E.F.	4	4
E.M.	75	75
E.V.	55	55
C.A...	4	4
R. Pers.	6	6

- Unidad Administrativa: Intervención General

Código: 100100002.- Denominación del Puesto: Adjunto Jefe Sección

Tributaria.-

Nivel 23.- A2

C.E.

Cnc	190	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui	82	E.F.	4
R. Ext.	55	E.M.	55
R. Inter.	35	E.V.	30
Q	69	C.Amb	4
Supv	28	R. Pers.	6
A/ I/ F	54		

- Unidad Administrativa: Planificación y control Presupuestario

Código: 100200001.- Denominación del Puesto: Jefe Sección de

Planificación y Control Presupuestario.-

Nivel 25.- A1

C.E.

Cnc	240	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui	131	E.F.	4
R. Ext.	79	E.M.	75
R. Inter.	44	E.V.	55
Q	76	C.Amb	4
Supv	47	R. Pers.	6
A/ I/ F	110		

En última instancia, la Mesa Técnica de Catalogación, acordó por unanimidad elevar propuesta a la Comisión Informativa de Régimen Interior de la catalogación de los puestos referidos con anterioridad a los efectos oportunos”.

“MESA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN.- SESIÓN ORDINARIA
 10.11.2009.- 2.- CATALOGACIÓN DE NUEVOS PUESTO DE TRABAJO.-
 Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por los asistentes a la misma
 a continuar con el proceso de catalogación de los nuevos puestos de trabajo
 que aparecen en la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2009, en los
 términos que a continuación se transcriben de conformidad a lo dispuesto en
 el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo:

10.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y
 CONTRATACIÓN

- Unidad Administrativa: Planificación y control Presupuestario

Código: 100200002.- Denominación del Puesto: Adjunto Jefe de
 Sección Planificación y Control Presupuestario.

Nivel: 23.-A2

C.E.

Cnc	190	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui	82	E.F.	4
R. Ext.	55	E.M.	55
R. Inter.	35	E.V.	30
Q	69	C.Amb	4
Supv	28	R. Pers.	6
A/ I/ F	54		

Código: 100200003.- Denominación del Puesto: Auxiliar administrativo
 Planificación y Control Presupuestario.

Nivel 17.- C2

C.E.

Cnc	125	Q	37
F.E.	27	Supv	0
A.P.	19	A/ I/ F	0
C. Jui	33	R. Eq	6
R. Ext.	33	R. ec	0
R. Inter.	25	Ded.	0

E.F.	4	C.Amb	4
E.M.	30	R. Pers.	6
E.V.	55		

- Unidad Administrativa: Patrimonio e Inventario

Código: 100300006.- Denominación del Puesto: Auxiliar administrativo

Patrimonio.

Nivel 17.- C2

C.E.

Cnc	125	R. Eq	6
F.E.	27	R. ec	0
A.P.	19	Ded.	0
C. Jui	33	E.F.	4
R. Ext.	33	E.M.	30
R. Inter.	25	E.V.	55
Q	37	C.Amb	4
Supv	0	R. Pers.	6
A/ I/ F	0		

Código: 100300008.- Denominación del Puesto: Auxiliar administrativo

Inventario.

Nivel 17.- C2

C.E.

Cnc	125	R. Eq	6
F.E.	27	R. ec	0
A.P.	19	Ded.	0
C. Jui	33	E.F.	4
R. Ext.	33	E.M.	30
R. Inter.	25	E.V.	55
Q	37	C.Amb	4
Supv	0	R. Pers.	6
A/ I/ F	0		

- Unidad Administrativa: Contratación

Código: 100400002.- Denominación del Puesto: Adjunto Jefe Sección

de Contratación.

Nivel 23.-A2

C.E.

Cnc	190	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui	82	E.F.	4
R. Ext.	55	E.M.	55
R. Inter.	35	E.V.	30
Q	79	C.Amb	4
Supv	28	R. Pers.	6
A/ I/ F	54		

11.- ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y COORDINACIÓN DE ÁREAS.

Código: 1100.- Denominación del Puesto: Coordinador/a Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Coordinación de Áreas.

Nivel 27 A1
24 A2

C. Específico	A1	A2
Cnc	240	190
F.E.	73	73
A.P.	47	47
C. Jui	107	107
R. Ext.	105	105
R. Inter.	44	44
Q	102	102
Supv	25	25
A/ I/ F	169	169
R. Eq	6	6
R. Ec	0	0
Ded.	G 89	G 85
E.F.	4	4
E.M.	75	75
E.V.	55	55
C.Amb	4	4
R. Pers.	6	6

- Unidad Administrativa: Régimen Interior

Código: 110100001.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de Información, Registro y Estadística.

Nivel 25.- A1

C.E.

Cnc	240	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	A2
C. Jui	131	E.F.	4
R. Ext.	79	E.M.	75
R. Inter.	35	E.V.	55
Q	76	C.Amb	4
Supv	28	R. Pers.	6
A/ I/ F	64		

Código: 110100011.- Denominación del Puesto: Jefe de Negociado de

Régimen Interior.

Nivel 20.- C1

C.E.

Cnc	151	R. Eq	6
F.E.	50	R. ec	9
A.P.	33	Ded.	48
C. Jui	82	E.F.	4
R. Ext.	68	E.M.	30
R. Inter.	42	E.V.	30
Q	51	C.Amb	4
Supv	25	R. Pers.	6
A/ I/ F	0		

- Unidad Administrativa: Personal

Código: 110200004.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de

Personal Laboral Temporal, Nóminas y Seguridad Social.

Nivel 25.- A1

C.E.

Cnc	240	A/ I/ F	64
F.E.	73	R. Eq	6
A.P.	47	R. ec	0
C. Jui	131	Ded.	G
R. Ext.	105	E.F.	4
R. Inter.	29	E.M.	75
Q	76	E.V.	55
Supv	28	C.Amb	4

R. Pers. 6

Igualmente y en atención a la consideración del catálogo de puestos de trabajo como un documento vivo que se convierte en el instrumento regulador de las funciones y retribuciones de los trabajadores, susceptible de ser modificado en cualquier momento cuando varíen tanto las funciones del puesto desempeñado como el contenido de los distintos subfactores valorados, así como cuando se detecten errores materiales, en este sentido procede corregir el subconcepto Supervisión del puesto de trabajo perteneciente a la Unidad Administrativa de Personal, Código 110200006.- Denominación del Puesto: Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social asignándole al mismo 7 puntos.

12.- ÁREA: MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- Unidad Administrativa: Jefatura de Policía

Código: 120100002.- Denominación del Puesto: Intendente Jefe.

Nivel 25.- A1

C.E.

Cnc	240	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	G
C. Jui.	131	E.F.	4
R. Ext.	81	E.M.	75
R. Inter.	29	E.V.	55
Q	76	C.A...	4
Supv	93	R. Pers.	95
A/ I/ F	64		

Código: 120100004.- Denominación del Puesto: Agente Jefatura

Policía Local.

Nivel 18.- C1

C.E.

Cnc	151	R. Ext.	7
F.E.	50	R. Inter.	3
A.P.	33	Q	37
C. Jui	9	Supv	0

A/ I/ F	0	E.M.	30
R. Eq	16	E.V.	4
R. ec	0	C.A...	4
Ded.	0	R. Pers.	95
E.F.	4		

Código: 120100005.- Denominación del Puesto: Oficial de Gabinete Técnico e Informes.

Nivel 20.- C1

C.E.

Cnc	151	R. Eq	16
F.E.	50	R. ec	0
A.P.	33	Ded.	0
C. Jui	58	E.F.	4
R. Ext.	57	E.M.	30
R. Inter.	25	E.V.	55
Q	37	C.A...	4
Supv	9	R. Pers.	95
A/ I/ F	0		

Código: 120100006.- Denominación del Puesto: Agente de Gabinete Técnico.

Nivel 18

C.E.

Cnc	151	R. Eq	16
F.E.	50	R. ec	0
A.P.	33	Ded.	0
C. Jui	33	E.F.	4
R. Ext.	33	E.M.	30
R. Inter.	25	E.V.	30
Q	37	C.A...	30
Supv	0	R. Pers.	95
A/ I/ F	0		

Código: 120100007.- Denominación del Puesto: Agente Informes.

Nivel 18

C.E.

Cnc	151	F.E.	50
-----	-----	------	----

A.P.	33	R. ec	0
C. Jui	33	Ded.	0
R. Ext.	33	E.F.	4
R. Inter.	25	E.M.	30
Q	37	E.V.	30
Supv	0	C.A...	30
A/ I/ F	0	R. Pers.	95
R. Eq	16		

En última instancia, la Mesa Técnica de Catalogación, acordó por unanimidad elevar propuesta a la Comisión Informativa de Régimen Interior de la catalogación de los puestos referidos con anterioridad a los efectos oportunos”.

“MESA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN.- SESIÓN ORDINARIA
17.11.2009.- 2.- CATALOGACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO.-

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por los asistentes a la misma a continuar con el proceso de catalogación de los nuevos puestos de trabajo que aparecen en la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2009, en los términos que a continuación se transcriben de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo:

12.- ÁREA: MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- Unidad Administrativa: Servicios Jurídico Administrativos

Código: 120600001.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de Servicios Jurídicos de la Policía.

Nivel 25.- A1

C.E.

Cnc	240	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui.	131	E.F.	4
R. Ext.	68	E.M.	75
R. Inter.	35	E.V.	55
Q	76	C.Amb	4
Supv	28	R. Pers.	6
A/ I/ F	64		

Código: 120600003.- Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo.

Nivel 17.- C2

C.E.

Cnc	125	R. Eq	6
F.E.	27	R. ec	0
A.P.	19	Ded.	0
C. Jui	33	E.F.	4
R. Ext.	33	E.M.	30
R. Inter.	25	E.V.	55
Q	37	C.Amb	4
Supv	0	R. Pers.	6
A/ I/ F	0		

Código: 120600004.- Denominación del Puesto: Administrativo.

Nivel 19.- C1

C.E.

Cnc	151	R. Eq	6
F.E.	50	R. ec	0
A.P.	33	Ded.	0
C. Jui	33	E.F.	4
R. Ext.	33	E.M.	30
R. Inter.	25	E.V.	55
Q	37	C.Amb	4
Supv	7	R. Pers.	6
A/ I/ F	0		

13.- ÁREA DE CULTURA.

Código: 1300.- Denominación del Puesto: Coordinador/a del Área de Cultura.

Nivel 27 A1

24 A2

C. Específico	A1	A2
Cnc	240	190
F.E.	73	73
A.P.	47	47
C. Jui	107	107
R. Ext.	105	105

C. Específico	A1	A2
R. Inter.	44	44
Q	102	102
Supv	7	7
A/ I/ F	169	169
R. Eq	6	6
R. Ec	0	0
Ded.	G	G
E.F.	4	4
E.M.	75	75
E.V.	55	55
C.Amb	4	4
R. Pers.	6	6

- Unidad Administrativa: Cultura

Código: 130100005.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de Coordinación de Bibliotecas Municipales.

Nivel 25.- A1

C.E.

Cnc	240	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui	131	E.F.	4
R. Ext.	68	E.M.	75
R. Inter.	29	E.V.	55
Q	76	C.Amb	4
Supv	7	R. Pers.	6
A/ I/ F	89		

Igualmente y en atención a la consideración del catálogo de puestos de trabajo como un documento vivo que se convierte en el instrumento regulador de las funciones y retribuciones de los trabajadores, susceptible de ser modificado en cualquier momento cuando varíen tanto las funciones del puesto desempeñado como el contenido de los distintos sub-factores valorados, así como cuando se detecten errores materiales, en este sentido procede corregir el subconcepto Supervisión del puesto de trabajo perteneciente a la Unidad Administrativa de Contratación, Código

100400004.- Denominación del Puesto: Administrativo asignándole al mismo 7 puntos.

En última instancia, la Mesa Técnica de Catalogación, acordó por unanimidad elevar propuesta a la Comisión Informativa de Régimen Interior de la catalogación de los puestos referidos con anterioridad a los efectos oportunos”.

“MESA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN.- SESIÓN ORDINARIA 1.12.2009.- 2.- CATALOGACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO.-

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por los asistentes a la misma a continuar con el proceso de catalogación de los nuevos puestos de trabajo que aparecen en la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2009, en los términos que a continuación se transcriben de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo:

Como consecuencia del informe emitido por el Superintendente de la Policía Local, a petición de la Mesa Técnica de Catálogo en relación a las funciones que corresponden al puesto de trabajo de Agente de Jefatura de Policía Local catalogado en sesión celebrada el pasado día diez de noviembre del presente año se procede a su modificación en los términos que a continuación se transcriben:

12.- ÁREA: MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- Unidad Administrativa: Jefatura

Código: 120100004.- Denominación del Puesto: Agente Jefatura Policía Local.

C.E.

R. Inter.	19
R. Eq	36
E.V.	30

14.- ÁREA: DESARROLLO LOCAL E INFRAESTRUCTURAS.

- Unidad Administrativa: Inspección de Servicios

Código: 140300003.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de Inspección de Servicios

Nivel 24.- A2

C.E.

Cnc	190	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui.	107	E.F.	4
R. Ext.	68	E.M.	75
R. Inter.	35	E.V.	30
Q	76	C.Amb	4
Supv	55	R. Pers.	6
A/ I/ F	64		

15.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA.

Código: 1500.- Denominación del Puesto: Coordinador/a del Área de Cultura.

Nivel 27 A1

24 A2

C. Específico	A1	A2
Cnc	240	190
F.E.	73	73
A.P.	47	47
C. Jui	107	107
R. Ext.	105	105
R. Inter.	44	44
Q	102	102
Supv	7	7
A/ I/ F	169	169
R. Eq	6	6
R. Ec	0	0
Ded.	G	G
E.F.	4	4
E.M.	75	75
E.V.	55	55
C.Amb	4	4
R. Pers.	6	6

- Unidad Administrativa: Participación Social y Distritos

Código: 150100001.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de Participación Social y Ciudadana.

Nivel 24.- A2

C.E.

Cnc	190	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui	107	E.F.	4
R. Ext.	68	E.M.	75
R. Inter.	19	E.V.	30
Q	69	C.Amb	4
Supv	46	R. Pers.	6
A/ I/ F	54		

Código: 150100002.- Denominación del Puesto: Monitores de Animación Comunitaria.

Nivel 20.- C1

C.E.

Cnc	151	R. Eq	6
F.E.	50	R. ec	0
A.P.	33	Ded.	0
C. Jui	33	E.F.	4
R. Ext.	7	E.M.	55
R. Inter.	3	E.V.	4
Q	37	C.Amb	4
Supv	0	R. Pers.	6
A/ I/ F	0		

- Unidad Administrativa: Oficina de Atención Ciudadana

Código: 150200001.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de Atención Ciudadana.

Nivel 25.- A1

C.E.

Cnc	240	R. Inter.	50
F.E.	73	Q	76
A.P.	47	Supv	7
C. Jui	131	A/ I/ F	64
R. Ext.	55	R. Eq	6

R. ec	0	E.V.	55
Ded.	0	C.Amb	4
E.F.	4	R. Pers.	6
E.M.	75		

En última instancia, la Mesa Técnica de Catalogación, acordó por unanimidad elevar propuesta a la Comisión Informativa de Régimen Interior de la catalogación de los puestos referidos con anterioridad a los efectos oportunos”.

“MESA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN.- SESIÓN ORDINARIA
9.12.2009.- 2.- CATALOGACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO.-

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por los asistentes a la misma a continuar con el proceso de catalogación de los nuevos puestos de trabajo que aparecen en la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2009, en los términos que a continuación se transcriben de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo:

16.- ÁREA: TURISMO Y RELACIONES INTERNACIONALES.

- Unidad Administrativa: Organismo Autónomo Universidad Popular

Código: 160200005.- Denominación del Puesto: Técnico Superior de Formación y Proyectos (Orientación Laboral para el empleo)

Nivel 25.- A1

C.E.

Cnc	240	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui.	107	E.F.	4
R. Ext.	105	E.M.	75
R. Inter.	38	E.V.	55
Q	76	C.Amb	4
Supv	66	R. Pers.	6
A/ I/ F	54		

Código: 160200005.- Denominación del Puesto: Monitor de Talleres Ocupacionales (Talleres Abiertos-Artes Plásticas)

Nivel 20.- C1

C.E.

Cnc	151	R. Eq	16
F.E.	50	R. ec	0
A.P.	33	Ded.	/
C. Jui.	33	E.F.	29
R. Ext.	7	E.M.	55
R. Inter.	3	E.V.	4
Q	37	C.Amb	4
Supv	0	R. Pers.	6
A/ I/ F	0		

17.- ÁREA DE INNOVACIÓN Y E-GOBIERNO.

Código: 1500.- Denominación del Puesto: Coordinador/a del Área de

Cultura.

Nivel 27 A1

24 A2

C. Específico

	A1	A2
Cnc	240	190
F.E.	73	73
A.P.	47	47
C. Jui	107	107
R. Ext.	105	105
R. Inter.	44	44
Q	102	102
Supv	16	16
A/ I/ F	169	169
R. Eq	6	6
R. Ec	0	0
Ded.	G	G
E.F.	4	4
E.M.	75	75
E.V.	55	55
C.Amb	4	4
R. Pers.	6	6

- Unidad Administrativa: Informática y Comunicaciones

Código: 170100003.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de

Redes y Comunicaciones.

Nivel 24.- A2

Cnc	190	R. Eq	36
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	52
C. Jui	107	E.F.	4
R. Ext.	55	E.M.	55
R. Inter.	35	E.V.	80
Q	69	C.Amb	4
Supv	47	R. Pers.	6
A/ I/ F	64		

Código: 170100005.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de Programación Base de Datos.

Nivel 24.- A2

Cnc	190	R. Eq	36
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	52
C. Jui	107	E.F.	4
R. Ext.	55	E.M.	55
R. Inter.	35	E.V.	80
Q	69	C.Amb	4
Supv	47	R. Pers.	6
A/ I/ F	64		

- Unidad Administrativa: Innovación

Código: 170200001.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de Innovación (Jurídico Administrativa).

Nivel 25.- A1

Cnc	190	R. Eq	36
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	52
C. Jui	107	E.F.	4
R. Ext.	55	E.M.	55
R. Inter.	35	E.V.	80
Q	69	C.Amb	4
Supv	47	R. Pers.	6
A/ I/ F	64		

Igualmente y en atención a la consideración del catálogo de puestos de trabajo como un documento vivo que se convierte en el instrumento

regulador de las funciones y retribuciones de los trabajadores, susceptible de ser modificado en cualquier momento cuando varíen tanto las funciones del puesto desempeñado como el contenido de los distintos sub-factores valorados, así como cuando se detecten errores materiales, en este sentido procede corregir el subconcepto Relaciones Internas del puesto de trabajo perteneciente a la Unidad Administrativa de Fondos Estratégicos, Código 170300001.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de Fondos Estratégicos asignándole al mismo 29 puntos.

Código: 170200002.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de Innovación (Técnica).

Nivel 25.- A1

Cnc	240	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui	131	E.F.	4
R. Ext.	105	E.M.	75
R. Inter.	29	E.V.	55
Q	76	C.Amb	4
Supv	7	R. Pers.	6
A/ I/ F	74		

18.- ÁREA DE DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN Y JUVENTUD.

- Unidad Administrativa: Organismo Autónomo Instituto Municipal de Juventud

Código: 180200003.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de Programas de Juventud.

Nivel 24.- A2

Cnc	190	R. Eq	6
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui	107	E.F.	4
R. Ext.	81	E.M.	55
R. Inter.	29	E.V.	55
Q	76	C.Amb	4
Supv	7	R. Pers.	6
A/ I/ F	64		

22.- ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Código: 2200.- Denominación del Puesto: Coordinador/a Área de Urbanismo y medio Ambiente.

Nivel 27 A1

24 A2

C. Específico	A1	A2
Cnc	240	190
F.E.	73	73
A.P.	47	47
C. Jui	107	107
R. Ext.	105	105
R. Inter.	44	44
Q	102	102
Supv	25	25
A/ I/ F	169	169
R. Eq	6	6
R. Ec	0	0
Ded.	G	G
E.F.	4	4
E.M.	75	75
E.V.	55	55
C.Amb	4	4
R. Pers.	6	6

- Unidad Administrativa: Actividades y Medio Ambiente

Código: 220200004.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección (Jurídica) de Disciplina Urbanística.

Nivel 25.- A1

Cnc	240	E.F.	4
F.E.	73	E.M.	75
A.P.	47	E.V.	55
C. Jui	131	C.Amb	4
R. Ext.	68	R. Pers.	6
R. Inter.	29		
Q	76		
Supv	7		
A/ I/ F	64		
R. Eq	6		
R. ec	0		
Ded.	A2		

- Unidad Administrativa: Servicio de Información Geográfica (SIG)

Código: 220400002.- Denominación del Puesto: Jefe de Sección de Cartografía.

Nivel 24.- A2

Cnc	190	R. Eq	16
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui	107	E.F.	29
R. Ext.	55	E.M.	55
R. Inter.	35	E.V.	55
Q	76	C.Amb	30
Supv	47	R. Pers.	25
A/ I/ F	64		

Código: 220400002.- Denominación del Puesto: Técnico Medio en Informática.

Nivel 23.- A2

Cnc	190	R. Eq	36
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui	82	E.F.	4
R. Ext.	55	E.M.	55
R. Inter.	35	E.V.	80
Q	69	C.Amb	4
Supv	0	R. Pers.	6
A/ I/ F	54		

En última instancia, la Mesa Técnica de Catalogación, acordó por unanimidad elevar propuesta a la Comisión Informativa de Régimen Interior de la catalogación de los puestos referidos con anterioridad a los efectos oportunos”.

“MESA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN.- SESIÓN ORDINARIA 10.12.2009.- 2.- CATALOGACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO.- Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por los asistentes a la misma a continuar con el proceso de catalogación de los nuevos puestos de trabajo

que aparecen en la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2009, en los términos que a continuación se transcriben de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo:

22.- ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

- Unidad Administrativa: Servicio de Información Geográfica (SIG)

Código: 220400005.- Denominación del Puesto: Técnico de Gestión experto en SIG.

Nivel 23.- A2

Cnc	190	R. Eq	16
F.E.	73	R. ec	0
A.P.	47	Ded.	0
C. Jui	82	E.F.	29
R. Ext.	31	E.M.	55
R. Inter.	3	E.V.	55
Q	69	C.Amb	30
Supv	0	R. Pers.	25
A/ I/ F	54		

En última instancia, la Mesa Técnica de Catalogación, acordó por unanimidad elevar propuesta a la Comisión Informativa de Régimen Interior de la catalogación de los puestos referidos con anterioridad a los efectos oportunos”.

(...)

Seguidamente, por el Presidente de la Comisión se somete a votación la Actualización del Catálogo de Puestos de Trabajo, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, cuatro, de los vocales del Grupo Municipal Socialista; uno de la vocal del Grupo municipal de Foro Ciudadano; y uno del vocal del Grupo Municipal de Izquierda Unida – SIEx; votos en contra, ninguno; abstenciones: tres, de los vocales del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida.

La COMISIÓN, por cuatro votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y PROPONE AL EXCMO.

AYUNTAMIENTO PLENO la aprobación de la Actualización del Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento. POR LA COMISIÓN”.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: trece, once de los Concejales del Grupo Socialista, uno del Concejales del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, y uno de la Concejala del Grupo Foro Ciudadano; votos en contra: ninguno; abstenciones: doce, de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra y doce abstenciones; acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito que queda elevado a acuerdo.

4º.- CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA EXTENSIÓN DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DE INTERÉS GENERAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- NUM. 2.- DICTAMEN CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA EXTENSIÓN DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DE INTERÉS GENERAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES.

El Sr. Presidente da cuenta a la Comisión del expediente tramitado para la aprobación del Convenio a firmar con la Junta para la extensión de redes públicas de Telecomunicaciones de interés general en los términos municipales de Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia, Don Benito, Almendralejo y Villanueva de la Serena, incluidas en el Consejo de Grandes

Ciudades de Extremadura, a cuyo efecto, se han recabado los informes necesarios de la Sección de Fondos Estratégicos, del Sr. jefe de Servicio de Informática y del Sr. Jefe de los Servicios Técnicos. En el primero de ellos, se aclara que el presente Convenio tiene un objeto distinto del que se pretende suscribir con la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura; en el segundo, el Sr. Jefe del Servicio de Informática realiza una serie de consideraciones y sugerencias sobre la necesidad de incorporar al Convenio el compromiso verbal de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para la ejecución de las partidas pendientes de actuación del proyecto de extensión de fibra óptica y electrónica en edificios municipales y edificios de la Diputación Provincial de Cáceres para dotar a este Ayuntamiento de una infraestructura de comunicaciones acorde a las futuras demandas derivadas de la aplicación de la Ley 11/2007; se concreta, en la cláusula 5ª, que el número de fibras ópticas consideradas inicialmente necesarias para este Ayuntamiento serán de 12 fibras (6 pares), y se sugiere que en la cláusula 6º se determine con precisión si se establecerá un protocolo de actuación para la conservación y mantenimiento de las redes de fibra óptica y servicios prestados.

En referencia, al informe del Sr. Jefe de los Servicios Técnicos, indica que la redacción de la cláusula 1ª del Convenio podría suponer la falta de control de instalaciones de titularidad municipal que facilitan la prestación de servicios muy sensibles a los ciudadanos como son el alumbrado público y las instalaciones semaforizadas, que no siempre será posible compatibilizar con la instalación de fibra óptica, y manifiesta su desacuerdo con la redacción de las cláusulas 5ª que exonera a la Junta de Extremadura por las consecuencias de cualquier daño o perjuicio a terceros que pudiera producirse como resultado del uso o explotación de las fibras ópticas cedidas y de la cláusula 7ª, que hace responsable subsidiario a este Ayuntamiento

de los daños que se produzcan en las redes de fibra óptica y equipos públicos de telecomunicaciones.

Por último, se da cuenta del informe jurídico de la Secretaría General, de 5 de febrero de 2010, en el que tras analizar la naturaleza jurídica del Convenio, se concluye que la cláusula 7ª del Convenio no debe ser suscrita por no ser ajustada a Derecho, puesto que la responsabilidad subsidiaria por los daños que se produzcan en la red solo es exigible por los daños que ocasionen aquellas personas de quienes se debe responder, y no de aquellos daños ocasionados por terceros sin que exista entre ambos ningún tipo de relación jurídica, es decir, el Ayuntamiento solo será responsable subsidiario cuando se den los presupuestos legales necesarios que hacen exigible la responsabilidad subsidiaria de la Administración, y que serán los previstos en el artículo 1903 del Código Civil. En definitiva, la Administración responderá de aquellos daños causados como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de un servicio público, y de forma subsidiaria, cuando el daño lo ocasione una persona de quien deba responder. Por otra parte, en las obras o servicios concesionados se estará al régimen de responsabilidad regulado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y la Comisión, por seis votos a favor: tres del Grupo Municipal Popular-EU, dos del Grupo Municipal Socialista- Regionalistas y uno del Grupo Municipal de Foro Ciudadano, y una abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida- SIEX, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** y proponer al Pleno del Ayuntamiento la adaptación del siguiente acuerdo:

Aprobar el borrador del Convenio con la Junta de Extremadura para la extensión de redes públicas de telecomunicaciones de interés general en los términos municipales de Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia, Don Benito, Almendralejo y Villanueva de la Serna, incluidas en el Consejo de Grandes Ciudades de Extremadura, concretándose el número de fibras

ópticas en 12, a excepción del siguiente párrafo de la cláusula séptima de dicho Convenio que debe ser suprimida:

“y subsidiariamente, el Ayuntamiento titular del bien en el que esté instalada la red o el equipo dañado”. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

5º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR – EXTREMADURA UNIDA RELATIVA A SITUACIÓN ACTUAL DE INFRAESTRUCTURAS EN LA BARRIADA RINCÓN DE BALLESTEROS.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del partido Popular – Extremadura Unida, del siguiente tenor literal:

“Rincón de Ballesteros se ubica en la falda de la Sierra de San Pedro, en concreto, en un monte llamado La Perenguana.

Fundado cerca de 1952 como pueblo de colonización para los numerosos braceros y yunteros en paro de los alrededores, en un latifundio de 2.903 hectáreas de encinas, alcornoques y monte bajo que fue comprado por el Instituto Nacional de Colonización. Esta finca fue repartida entre 90

colonos de Alcuéscar, Cordobilla, Carmonita, Valdefuentes, Albalá y una familia de Casas de Don Antonio. Es un barrio que tiene 219 habitantes censados en el año 2006 y una población real de algo más de 150, en su mayoría de edad avanzada que precisan espacios accesibles.

Su riqueza está en la extracción de corcho, cría de guarros de bellota, así como en la organización de monterías de caza mayor y menor. Como saben este mismo ayuntamiento había apostado, por APROVECHAR SU CERCANÍA CON SIERRA DE SAN PEDRO PARA ATRAER A VISITANTES.

Tras más de dos años de gobierno Socialista, Rincón sigue sin despegar, Rincón de Ballesteros es un barrio de Cáceres, a pesar de su distancia del núcleo urbano, y aquí en 2006 se ejecutaron actuaciones con financiación de partidas europeas. Una de estas intervenciones es el centro de interpretación y juvenil de las escuelas, con un gasto de 92.122 euros, y la otra es el acondicionamiento de una nave para centro social, con un gasto de 78.711 euros. Estas actuaciones no se han puesto nunca en valor impidiendo el buen funcionamiento del centro de interpretación, estando en funcionamiento el centro social, que está en la entrada a la población.

La peculiaridad de este barrio de la ciudad hace necesario que se preste especial atención a la misma potenciando su desarrollo como lugar de residencia, o de descanso.

Las Obras promovidas con el Fondo de Inversión Local se han retrasado en perjuicio de este singular y magnífico barrio de la ciudad y las previsiones presupuestarias de 2009 para el mismo no se han acometido, por ello el Grupo Municipal del Partido Popular – EU propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Agilizar las obras de construcción de piscina, adecuación de su entorno y actuaciones en las dependencias municipales, dado el importante retraso que sufre esta obra perteneciente al primer Fondo de Inversión Local para el empleo.

2.- Dado el actual estado de abandono de la obra en el Ayuntamiento, adoptar con urgencia las medidas de seguridad precisas y necesarias para que no se causen daños a las personas ni en los bienes.

3.- Adoptar las medidas necesarias para que el propio Consistorio de Rincón de Ballesteros, actualmente, sin puertas ni ventanas, expuesto a las inclemencias del tiempo, no evolucione hacia la ruina funcional y técnica.

4.- Se dé cuenta a todos los concejales de esta Corporación del destino de la leña recogida y que actualmente se encuentra a la entrada del barrio cortada y dispuesta para su uso.

5.- Se construya, dado que existen numerosas personas de edad avanzada residiendo en este barrio, una rampa para poder acceder a la iglesia sita en la Plaza de España que facilite el acceso de las personas con dificultades al templo”.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción transcrita, que queda elevada a acuerdo.

6º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR – EXTREMADURA UNIDA RELATIVA A REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN LAS VIVIENDAS SOCIALES DE LA MEJOSTILLA Y SU ENTORNO.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento

de Cáceres de 15 de abril de 2008, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del partido Popular – Extremadura Unida, del siguiente tenor literal:

“Un grupo de vecinos de las viviendas sociales de la Mejostilla en Cáceres vienen reivindicando desde hace más de un año mayor atención con su barrio, mostrando a todas las Instituciones su descontento con la dejadez y abandono que sufren en sus bloques como consecuencia de haberse instalado en los bajos de los portales, en la calle Miguel Ángel Ortí Belmonte, un grupo de jóvenes que son ajenos a dichos bloques, que encajan en lo que recientemente se ha venido denominando la generación NINI, poniendo de manifiesto que consumen sustancias aparentemente, droga, delante de sus hijos y de cualquier persona que pase por ahí y es mucha ya que están al lado del centro de salud.

Las paredes, escalones, acerados están muy deteriorados las fachadas pintadas, se genera basura dada la estructura y diseño de los edificios que deben limpiar los vecinos en la medida que es zona privada, existiendo malos olores. Los jóvenes circulan con sus motos por las plazoletas, con el consiguiente peligro para los niños, hacen carreras con los coches portada la avenida, rompen alumbrado, cerraduras de los portales y pueden constatarse numerosos daños también a los bienes públicos.

Con el fin de atajar este foco de incipiente marginalidad y abandono desde un inicio, es voluntad del Grupo Municipal colaborar con cuantas Instituciones sea preciso para atajar de raíz un problema que una vez detectado por aquellos que lo están viviendo y sufriendo de manera diaria

requieren la intervención de las Administraciones para solucionar su problema, por ello el Grupo Municipal del PP – EU propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno como primera Medida:

1º.- Dar traslado al IMAS a fin de que emita un informe completo analizando la situación que denuncian los vecinos desde hace más de un año.

2º.- Solicitar a la Junta de Extremadura que ceda al Ayuntamiento de Cáceres dos locales en los bajos del edificio sito en la calle donde se están produciendo los hechos descritos a fin de que se pueda proceder tras los trámites precisos, apertura en los mismos una Oficina Municipal de servicio al Barrio completo de la Mejostilla donde los vecinos puedan realizar todos los trámites Administrativos que se deben llevar a cabo en el Ayuntamiento. Así como para la apertura de una oficina de la Comisaría de Policía Local en el mismo que ponga fin definitivamente a esta situación acercando a los ciudadanos la Administración Local”.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción transcrita, que queda elevada a acuerdo.

En estos momentos, se ausenta de la sesión el Sr. Castellano Álvarez.

7º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO RELATIVA A PROPUESTA DE SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL

AYUNTAMIENTO Y EL BANCO DE ALIMENTOS PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE RESPUESTA INMEDIATA.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano, del siguiente tenor literal:

“D^a. M^a DEL CARMEN SANTOS MORENO, Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, solicita a la Alcaldía Presidencia la inclusión en el orden del día del próximo Pleno ordinario de la Corporación, la siguiente PROPOSICIÓN:

PROPUESTA DE SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL BANCO DE ALIMENTOS PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE RESPUESTA INMEDIATA.

Como consecuencia de la grave crisis económica que estamos padeciendo, la cantidad de alimentos distribuidos por el Banco de Alimentos de Cáceres no ha parado de crecer, habiéndose llegado en 2009 a la cifra de 6.133 beneficiarios que son asistidos periódicamente a través de distintas entidades o comedores sociales. El porcentaje de aumento con respecto al año 2008 es de 29,23% en la ciudad de Cáceres, y la cifra sigue en ascenso.

El perfil de los necesitados ha cambiado, ya no es sólo para los “sin techo”, o personas de bajos recursos, sino que se extiende a familias con graves problemas económicos, que al encontrarse en situación de

desempleo, como consecuencia de la grave crisis económica que el país está sufriendo, no tienen posibilidades de obtener los alimentos básicos de subsistencia.

Al Banco de Alimentos de Cáceres, se están acercando cada día más familias que demandan alimentos, derivándolas para su atención a las diferentes Cáritas, dependientes de la Parroquias, de los barrios de la ciudad.

Existe actualmente un Centro de reparto de alimentos, sito en la Calle Nido de Cáceres (Centro Ozanam), el cual carece de la infraestructura necesaria, con poquísimo personal (voluntarios de avanzada edad), y que se está viendo desbordado por la gran demanda que están sufriendo.

A todo ello hay que sumarle, la dificultad existente en la Barriada de Aldea Moret, donde actualmente no existe ninguna Entidad que se encargue del reparto de alimentos, siendo muy lamentable la situación de determinadas personas que por su situación física y de edades avanzadas no pueden desplazarse a ninguna Organización de las encargadas del reparto.

La demanda de alimentos ha aumentado considerablemente tanto en Cáritas como en las Parroquias por lo que muchas personas son derivadas al Banco de Alimentos de Cáceres. Sin embargo, según los Estatutos del Banco de Alimentos solamente pueden donar los alimentos que recogen a las entidades benéficas de la provincia de Cáceres y no a particulares por lo que también es un problema dada la gran necesidad.

Por ello y observando la gran importancia que tiene y la experiencia que se está viviendo en el Banco de Alimentos de Cáceres y también por las grandes dificultades que tiene para desarrollar su labor, Foro Ciudadano solicita la creación de un Centro de Atención Inmediata dotado del material e infraestructura necesaria, como material para el almacén (traspaleta, vehículo, etc.), así como personal necesario para la atención y distribución de los alimentos, para que se pueda dar una mayor cobertura a todas las personas necesitadas de la ciudad de Cáceres.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Foro Ciudadano propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Creación de un Centro de Respuesta Inmediata, dependiente del IMAS y en colaboración bajo Convenio con el Banco de Alimentos, que aglutine a todas las Asociaciones y Parroquias de la ciudad, que destinan parte de sus esfuerzos a esta necesidad social.

2.- Dotar al Banco de Alimentos de Infraestructura necesaria.

3.- Solucionar los problemas de los ciudadanos de las barriadas más necesitadas, como Aldea Moret, para hacerles llegar alimentos a través del reparto. Cáceres, a 12 de febrero de 2010. M^a DEL CARMEN SANTOS MORENO. CONCEJALA FORO CIUDADANO”.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción trascrita, que queda elevada a acuerdo.

8º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA, SOBRE CREACIÓN DE “CONSEJO DE LA CULTURA DE CÁCERES”.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los

veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Siex, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el ROM de este Ayuntamiento, el grupo municipal de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, propone a la Alcaldía – Presidencia la MOCIÓN que se adjunta para su inclusión en el próximo Orden del Día del Pleno Ordinario, relativa a: “CONSEJO DE LA CULTURA DE CÁCERES”.

“La actividad cultural que se viene realizando en nuestra ciudad, actividad que confiamos irá en aumento, requiere a nuestro juicio la constitución de un órgano de participación ciudadana que impulse y promueva la iniciativa cultural cacereña.

Nuestra ciudad cuenta posiblemente con el mejor Reglamento de Participación Ciudadana de la región y puede codearse perfectamente con el más avanzado que exista en nuestro país. Esto es así gracias al voto unánime de la totalidad de los miembros de la corporación y corresponde a todos, pero de manera muy especial al gobierno, el desarrollo del mencionado reglamento, y desde luego a los cacereños, estén o no asociados, reclamar y participar en los órganos de participación.

La candidatura de Cáceres a la Capitalidad Cultural Europea requiere por igual de la transparencia total y absoluta en la gestión y de la plena participación ciudadana.

Por todo ello, proponemos la siguiente moción, y adjuntamos propuesta de Reglamento.

MOCIÓN

- El Ayuntamiento Pleno acuerda iniciar los procedimientos para crear el Consejo de la Cultura de Cáceres.
- El Ayuntamiento Pleno acuerda encargar a la concejalía de Participación Ciudadana, que cuenta con experiencia y medios para ello, la elaboración de una propuesta de reglamento, así como la puesta en marcha de los procedimientos necesarios para llevarla a cabo.
- Una vez obtenido el dictamen de las Comisiones de Cultura y Participación Ciudadana, el Pleno procederá a la aprobación del Consejo de Cultura de Cáceres, en una sesión que no debería demorarse más allá de finales de julio del presente año”.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción transcrita, que queda elevada a acuerdo.

9º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA SOBRE “INSTALACIÓN DE UN CEMENTERIO NUCLEAR EN LAS PROXIMIDADES DE CÁCERES”.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo.

Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Castellano Álvarez.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Siex, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el ROM de este Ayuntamiento, el grupo municipal de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, propone a la Alcaldía – Presidencia la MOCIÓN que se adjunta para su inclusión en el próximo Orden del Día del Pleno Ordinario, relativa a: “INSTALACIÓN DE UN CEMENTERIO NUCLEAR EN LAS PROXIMIDADES DE CÁCERES”.

Hemos conocido la solicitud de un municipio cercano a Cáceres de presentar formalmente la candidatura para albergar en su término municipal la instalación de un cementerio nuclear.

Resulta inaceptable y poco democrática la estrategia del Ministerio de Industria español, tentando a los alcaldes con dinero público (ENRESA) para conseguir ayuntamientos que ofrezcan municipios candidatos a albergar el cementerio nuclear, despreciando la opinión de sus vecinos, de los pueblos de su entorno y de las Comunidades Autónomas.

El procedimiento ha vulnerado el derecho a la participación, en la definición de las condiciones de emplazamiento del ATC, amparado por el Convenio Europeo de Aarhus y la ley 27/2006, relativa a los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.

El cementerio de residuos nucleares radiactivos (ATC) es una instalación diseñada para guardar en un único lugar combustible gastado de las centrales nucleares y todos los residuos de alta radiactividad que se producen en España.

El ATC es un cementerio de residuos radiactivos con un elevado potencial radiotóxico. Algunos de estos residuos, como el Plutonio-239, tienen una vida media de 24.000 años.

La Mancomunidad de Municipios de Montánchez aprobó por unanimidad, en mayo de 2005, el rechazo total a la instalación de un almacén de residuos radiactivos en este territorio.

El transporte de toneladas de residuos radiactivos por las carreteras de nuestra región supone un importante riesgo añadido, que se extiende a las vías de acceso y a todo el entorno.

Aunque se ha anunciado que el cementerio nuclear irá acompañado de un “parque tecnológico”, se trata en realidad de un reactor nuclear experimental que generará más residuos, más contaminación radiactiva y aumentará los riesgos de accidente.

La gestión de los residuos radiactivos de alta actividad es actualmente un problema no resuelto en ningún país del mundo y ha quedado demostrado que no existe, ni ahora ni en un futuro previsible, ninguna forma de gestión definitiva satisfactoria de los residuos desde el punto de vista técnico.

Dos instalaciones nucleares, una el Cementerio a 40 Km. escasos de nuestro núcleo urbano, y otra la Central Nuclear de Almaraz a menos de 100 Km de nuestra ciudad y que sigue funcionando gracias a una prórroga de su vida útil; colocarían a Cáceres en caso de accidente entre dos fuegos por lo que creemos que la corporación debe manifestar el rechazo a la instalación del ATC.

Por todo ello proponemos al Ayuntamiento – Pleno la siguiente Moción

.- El Ayuntamiento Pleno rechaza la instalación de ATC en Albalá por afectar a nuestra ciudad que se encontraría a 40 Km de éste, estando ya a 100 Km de la Central Nuclear de Almaraz.

.- Solicita de la Junta de Extremadura que haga lo que esté en su mano para evitar la instalación del Cementerio Nuclear en cualquier punto de nuestra región.

.- El Ayuntamiento Pleno acuerda enviar al Ministerio de Industria el contenido de la Moción para que conozcan nuestra firme oposición a la construcción de este tipo de instalaciones en las proximidades de nuestro municipio”.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción trascrita, que queda elevada a acuerdo.

10º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

11º.- ETIQUETA.-

El Sr. Lucas Rodríguez solicita que conste en acta la felicitación de la Corporación a Fátima Agudo, que recientemente se ha proclamado subcampeona de España en tiro con arco; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Lucas Rodríguez solicita, asimismo, que conste en acta la felicitación de la Corporación a Antonio Fernández, que se proclamó campeón de España en tiro con arco, categoría júnior; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno

12º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa desea dar una información, dado que se encuentran en el salón vecinos de "Cáceres el Viejo". Lo que va a informar es lo mismo que explicó en la Junta de Portavoces y a los medios de comunicación en días anteriores.

Afirma que Cáceres El Viejo se trata de un barrio importante de Cáceres que tiene un problema de accesos ya que el que existe actualmente no es suficiente. En el Plan actual no existía la posibilidad urbanística de trazar accesos de salida y entrada del barrio. El equipo de gobierno se puso en contacto con una de las empresas que ha construido viviendas en el barrio, PROEXSA, que se ha comprometido a realizar un acceso que comunicase Cáceres el Viejo con Mejostilla Industrial, no ha podido hacerlo hasta la fecha por no estar aún aprobado el nuevo Plan General. En cuanto este Plan ya está aprobado, se han puesto en contacto con la empresa al fin de ratificar su compromiso para la realización de este acceso y así lo ha hecho la empresa. Por lo tanto está en disposición de garantizar que este barrio tendrá este nuevo acceso.

Entiende que es un tema de actualidad y lo explicó en la Junta de Portavoces, no obstante desea que conste en acta; de hecho todos los Grupos Políticos, excepto Izquierda Unida, enviaron un comunicado de prensa para que todos los vecinos tuvieran la información.

MOCIÓN DE URGENCIA.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta pregunta si algún grupo desea presentar una Moción de Urgencia.

El Sr. Pavón Polo informa que quiere presentar una Moción de Urgencia relativa al problema de comunicación del barrio Cáceres el Viejo.

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que, al parecer, el Sr. Pavón no la cree ni tampoco a la empresa que, como ha informado en el punto anterior, se ha comprometido a ejecutar el nuevo acceso a Cáceres el Viejo. No entiende la urgencia de la Moción una vez que ha explicado lo que se va a hacer en cuanto a los accesos a la barriada.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.4b) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008; somete a votación la declaración de urgencia de la Moción presentada, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: trece, doce de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y uno del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; votos en contra: doce, once de los Concejales del Grupo Socialista, y uno, de la Concejala del Grupo Foro Ciudadano; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, doce votos en contra; y ninguna abstención; acuerda estimar la urgencia de la Moción presentada

Seguidamente, el Sr. Pavón Polo procede a dar lectura a la Moción de Urgencia, que literalmente dice lo siguiente:

“De acuerdo con el artículo 87.4 apartado b) del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, el Grupo Municipal de Izquierda

Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, presenta al Pleno Ordinario de 18 de febrero de 2010, la siguiente Moción de Urgencia:

El tipo de urbanismo que por desgracia se da en nuestro país, y desde luego en nuestra ciudad, primando los intereses particulares en contra del interés general unido al desorbitado precio que en los últimos años ha registrado la vivienda, ha hecho que muchos ciudadanos y familias enteras hayan sido expulsados del núcleo consolidado y condenados a vivir en urbanizaciones separadas unas de otras, carentes en muchos casos de los servicios públicos necesarios y en la práctica mal comunicadas por no decir casi incomunicadas.

Por todo ello proponemos:

El Ayuntamiento Pleno insta a la Alcaldesa a que convoque de inmediato una Comisión Informativa Extraordinaria de Urbanismo y Medio Ambiente con un único punto en el Orden del Día: Estudio de las comunicaciones de Cáceres El Viejo con el resto de la ciudad. Alternativas y posibles soluciones.

La convocatoria ha de hacerse con la documentación pertinente (planos, aspectos del PGM que afecten a la urbanización, compromisos con terceros si los hay, etc.) y con la presencia obligada de Jefe de Urbanismo de este Ayuntamiento.

De acuerdo con el Reglamento Orgánico Municipal, artículo 127 punto 6, que dice que los colectivos interesados por un problema que les afecte pueden ya sea a petición de la propia comisión o de los afectados, estar presente en la comisión a través de sus representantes con voz pero sin voto por lo que en aplicación de este artículo solicitamos la presencia de representantes de los colectivos que se consideren afectados”.

(...)

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal

Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: trece, doce de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y uno del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; votos en contra: doce, once de los Concejales del Grupo Socialista, y uno, de la Concejala del Grupo Foro Ciudadano; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, doce votos en contra; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, quedando la misma elevada a acuerdo.

13°.- INTERVENCIONES DE COLECTIVOS CIUDADANOS.-

No habiendo sido solicitada ninguna intervención en este punto, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. García Amado ruega que se agilice o inicien los trámites con el fin de que una instalación deportiva lleve el nombre de Teodoro Casado.

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que se hará lo posible para poner en marcha el procedimiento.

En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. Diego Santos.

El Sr. Rumbo de la Montaña ruega que conste en acta que la Urbanización de Cáceres El Viejo fue un proyecto de interés regional, dependiente de la Ley del Kilómetro, por lo que el Ayuntamiento tuvo poco que hacer, pues fue una Ley de la Junta de Extremadura; por otra parte, el acceso de conexión entre Cáceres El Viejo con la glorieta de Mejostilla

Industrial, no tiene nada que ver con el Plan de Urbanismo, sino que lo dejó sin hacer la Junta de Extremadura.

Asimismo, ruega que se convoque el Consejo Sectorial de Medio Ambiente, que no se ha reunido en toda la Legislatura.

La Ilma. Sra. Alcaldesa se sorprende que el Sr. Rumbo le pida esto, pues fue Concejal de Infraestructuras durante ocho años y sin convocar nunca el Consejo.

La Sra. Nevado del Campo solicita que dé traslado al Consorcio Cáceres 2016, como Presidenta del mismo, una iniciativa con el fin de nombrar a Jairo de Miguel, matador de toros, embajador de Cáceres Capital Cultural.

La Ilma. Sra. Alcaldesa afirma que trasladará al Consorcio esta petición.

La Sra. Nevado del Campo ruega a la Sra. Presidenta que atienda a los vecinos de Cáceres El Viejo si desean hacerle alguna pregunta.

La Sra. Bello Estévez solicita de la Sra. Alcaldesa que dé la orden correspondiente para que las Cofradías de Semana Santa reciban inmediatamente la partida que ya tienen comprometida, con el fin de que puedan organizar la Semana Santa próxima.

La Ilma. Sra. Alcaldesa informa que ya ha dado orden de que se les abone.

La Sra. Bello Estévez pregunta, también en relación con las Cofradías, cuánto van a cobrar en el año 2010 y cómo se materializará esa cantidad en el presupuesto. Les preocupa este asunto ya que,

independientemente de que se trate de una celebración religiosa, también supone un atractivo turístico para la ciudad.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que ha explicado a todos los Mayordomos de las Cofradías la situación respecto a las partidas que el Ayuntamiento iba a poder utilizar para que tuvieran presupuesto para la Semana Santa, entendiéndose que no habrá problemas al respecto.

La Sra. Bello Estévez desea saber cuándo se va a reunir nuevamente la Comisión sobre la colección Mocaral, que lo hizo una sola vez, el día de su constitución; sabe que el Ayuntamiento está manteniendo negociaciones con los asesores jurídicos de los propietarios. Pregunta cómo está la cuestión actualmente y si puede adelantarse algo sobre el posicionamiento del Ayuntamiento.

La Ilma. Sra. Alcaldesa desea tranquilizar a todos puesto que el trabajo se está realizando, se trata de un trabajo muy denso, son ochocientas obras de arte que, en primer lugar, hay que saber si son auténticas, si son del propietario, si tienen o no cargas; se está trabajando en ese sentido por gente especializada, con el fin de llevarlo a continuación a la Comisión, pero entendían que el trabajo más técnico lo tenían que hacer especialistas. Ciertamente está siendo más largo de lo que se pensó en un principio, pero se está trabajando seriamente y en cuanto se haya redactado el informe correspondiente, se convocará Comisión para dar cuenta.

La Sra. Bello Estévez manifiesta que no se le ha contestado en cuanto al presupuesto de las Cofradías para este año.

La Ilma. Sra. Alcaldesa le recuerda que el presupuesto de este año no se ha aprobado, por lo tanto, al estar prorrogado el del Ejercicio 2009 se manejan las mismas cantidades.

El Sr. Pavón Polo pregunta sobre lo que ha hecho el equipo de gobierno para cumplir el acuerdo plenario de enero de 2010 que obligaba a llevar el servicio de transporte urbano a Montesol y a Casa Plata.

La Ilma. Sra. Alcaldesa recuerda al Sr. Pavón que ya en ese Pleno el Concejal Delegado intentó explicar que el procedimiento tiene unos plazos que no se pueden saltar, además del correspondiente problema económico añadido. Por lo tanto, sin quitar razón a los vecinos que deben tener el servicio, ya se explicó que no se podía hacer tan rápido. El equipo de gobierno, reitera lo que se dijo entonces, ha intentado hacer una reconducción del servicio con el fin de intentar, cambiando alguna línea, dar este servicio, sin demasiado aumento del presupuesto. Todo está en la actualidad pendiente de fiscalización.

El Sr. Pavón Polo pregunta si el equipo de gobierno cumplirá la parte del acuerdo plenario que obliga a pasar por la Comisión Informativa de Infraestructuras los pliegos de contratación de las obras del segundo Plan E.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que los Pliegos aún no están hechos, no obstante es competencia de la Alcaldía Presidencia.

El Sr. Secretario General informa que la competencia para aprobar los Pliegos de Condiciones es de la Alcaldía pues las obras no llegan a la cuantía que establece la Ley de Contratos del Sector Público. Manifiesta que el que pasen o no por la Comisión es competencia de la Presidencia, pues legalmente no tiene ninguna obligación.

El Sr. Pavón Polo pregunta qué está haciendo el equipo de gobierno y la Sra. Alcaldesa con el acuerdo plenario que obliga a la Secretaría General a emitir informe jurídico de la necesidad o no de solicitar licencia municipal para las obras promovidas y contratadas por el Consorcio 2016

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que el informe está ya hecho y en breve lo recibirá.

La Sra. Santos Moreno pregunta sobre el estado actual del procedimiento para la adjudicación del contrato de la Plaza de Toros, que estaba a punto de finalizar.

La Ilma. Sra. Alcaldesa informa que la empresa solicitó una prórroga que no era posible porque así estaba establecido en el contrato. Este expediente se está tramitando en la actualidad y los pliegos están ya redactados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las catorce horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General, doy fe.